

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 1 de 14	



PROYECTO CURRICULAR DE CICLO

NIVEL	GRADO SUPERIOR
CICLO	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
MODALIDAD	PRESENCIAL

A.	ADECUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.....	3
B.	APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS BASADAS EN PROYECTOS Y RETOS.....	3
C.	ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS	3
D.	ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO 4	
E.	ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.....	4
F.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.....	5
G.	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	5
H.	SESIONES DE EVALUACIÓN.....	6
I.	EVALUACIÓN FINAL	6
J.	EVALUACIÓN INICIAL.....	7
K.	ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN	7
L.	CRITERIOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA Y LA MATRÍCULA DE HONOR.....	8
M.	REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.....	9
N.	PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL	9
O.	USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS.....	9
P.	CRITERIOS Y PLAN DE APLICACIÓN DE DESDOBLES	9
Q.	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	9

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 2 de 14	

A. ADECUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.

El alumnado que accede al Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web procede mayoritariamente de las comarcas del Bajo Aragón, Matarraña, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Martín y Maestrazgo, cuyo ámbito territorial aglutina una población superior a los 70.000 habitantes. Se trata, por tanto, de un entorno de carácter predominantemente rural y semiurbano, con una estructura socioeconómica basada fundamentalmente en pequeñas y medianas empresas.

En este contexto, el tejido empresarial, especialmente en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, presenta una demanda creciente de profesionales cualificados capaces de implantar, mantener y adaptar sistemas informáticos y aplicaciones web que den respuesta a las necesidades tanto internas como externas de las organizaciones.

En consecuencia, el perfil profesional del alumnado que finaliza este ciclo formativo se orienta hacia el desempeño de funciones en empresas del sector servicios informáticos dedicadas a la comercialización, desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicaciones, así como en tareas relacionadas con la gestión de sistemas, redes y servicios informáticos. Asimismo, podrán integrarse en departamentos informáticos de entidades de cualquier tamaño y sector productivo que requieran el uso y desarrollo de aplicaciones para la gestión empresarial o la prestación de servicios a clientes.

El alumnado titulado podrá ejercer su actividad profesional tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, en entidades públicas o privadas, desarrollando su labor en el ámbito del desarrollo de aplicaciones web en diferentes contextos: gestión empresarial, relaciones con clientes, educación, ocio, dispositivos móviles y entretenimiento digital.

En este sentido, las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes asociados a este perfil profesional son los siguientes:

- Programador/a web.
- Programador/a multimedia.
- Desarrollador/a de aplicaciones en entornos web.
- Desarrollador/a front-end y back-end.
- Desarrollador/a de aplicaciones en servidores web de alto rendimiento.
- Desarrollador/a de aplicaciones cliente y de propósito general.
- Técnico/a en implantación de aplicaciones informáticas.
- Diseñador/a y administrador/a de bases de datos.
- Comercial de soluciones informáticas.
- Operador/a, administrador/a y diseñador/a de sistemas.

Los objetivos del ciclo formativo se ajustan a estas necesidades del entorno, de modo que el alumnado, al finalizar su formación, sea capaz de resolver problemas habituales relacionados con las tecnologías de la información y la

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 3 de 14	

comunicación en el ámbito empresarial, especialmente en pequeñas y medianas empresas, aportando soluciones eficaces y adaptadas a los requerimientos planteados.

Asimismo, se promueve el desarrollo de capacidades que permitan al alumnado proponer soluciones innovadoras mediante el uso de herramientas tecnológicas actuales, favoreciendo la adquisición de autonomía, experiencia profesional y madurez, así como la adaptación a los continuos cambios en las cualificaciones profesionales del sector.

Un elemento clave en la adecuación del currículo al entorno lo constituye la Formación en Empresa u Organismo Equiparado. Los módulos formativos deben indicar los Resultados de Aprendizaje dualizados, es decir, los Resultados de aprendizaje que se consideran que los estudiantes deben alcanzar en la Empresa. Este programa formativo será desarrollado por el profesorado de ciclo junto con el tutor en colaboración con las empresas. Se intenta dar respuesta tanto a las necesidades formativas del alumnado como a las demandas del tejido productivo. Esta interacción favorece la actualización permanente del currículo y orienta las decisiones pedagógicas del departamento didáctico.

Por otra parte, el centro educativo participa activamente en programas europeos como Erasmus+, así como en proyectos de innovación educativa de ámbito regional y nacional, lo que contribuye a enriquecer la formación del alumnado, fomentar la internacionalización y promover la mejora continua de la calidad educativa.

Competencia general del título

La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar y mantener aplicaciones web, con independencia del modelo empleado y utilizando tecnologías específicas, garantizando el acceso seguro a los datos y cumpliendo los criterios de accesibilidad, usabilidad y calidad establecidos en los estándares vigentes.

Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales asociadas a este título son las siguientes:

- a) Configurar y explotar sistemas informáticos, adaptando la configuración lógica según las necesidades de uso y los criterios establecidos.
- b) Aplicar técnicas y procedimientos de seguridad en sistemas, servicios y aplicaciones.
- c) Gestionar servidores de aplicaciones para el despliegue de aplicaciones web.
- d) Gestionar bases de datos garantizando la integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de la información.
- e) Desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- f) Integrar contenidos y componentes en aplicaciones web.
- g) Desarrollar interfaces conforme a estándares y manuales de estilo.
- h) Desarrollar componentes multimedia.
- i) Integrar elementos multimedia asegurando la accesibilidad y usabilidad.
- j) Desarrollar componentes en entorno servidor.
- k) Desarrollar servicios web para su integración.
- l) Integrar servicios y contenidos distribuidos.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 4 de 14	

- m) Realizar pruebas y verificación del software.
- n) Elaborar y mantener documentación técnica.
- o) Desplegar y distribuir aplicaciones web.
- p) Gestionar el mantenimiento de recursos informáticos.
- q) Adaptarse a cambios tecnológicos y formarse a lo largo de la vida.
- r) Resolver problemas con iniciativa y autonomía.
- s) Organizar y coordinar equipos de trabajo.
- t) Comunicarse eficazmente en el entorno profesional.
- u) Aplicar medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- v) Garantizar la calidad, accesibilidad universal y diseño para todos.
- w) Gestionar iniciativas emprendedoras y empresariales.
- x) Ejercer derechos y cumplir obligaciones profesionales conforme a la normativa vigente.

B. APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS BASADAS EN PROYECTOS Y RETOS.

En el desarrollo curricular del Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web se incorporan metodologías activas basadas en proyectos y retos, con la finalidad de favorecer un aprendizaje significativo, funcional y contextualizado. Estas metodologías se alinean con las competencias profesionales, personales y sociales del título, así como con las demandas del sector productivo, promoviendo una formación orientada a la práctica profesional. La implementación de estas metodologías se realiza de forma coordinada entre distintos módulos profesionales, favoreciendo la integración de conocimientos, destrezas y actitudes. Asimismo, se fomenta el aprendizaje colaborativo, la resolución de problemas reales, el pensamiento crítico y el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

Aplicación en el primer curso

Durante el primer curso del ciclo formativo, se desarrollarán experiencias de aprendizaje basadas en retos mediante la participación coordinada de, al menos, dos de los siguientes módulos profesionales:

- Programación.
- Entornos de Desarrollo.
- Bases de Datos.
- Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 5 de 14	

En el tercer trimestre se planteará un reto intermodular, diseñado y planificado de manera conjunta por el equipo docente de los módulos implicados. Dicho reto consistirá en el desarrollo de una aplicación de escritorio, en la que el alumnado deberá integrar los conocimientos y competencias adquiridos en los distintos módulos participantes.

El desarrollo del reto se llevará a cabo mediante trabajo colaborativo, organizando al alumnado en grupos. Se establecerá una planificación temporal consensuada, estructurada en fases o hitos de entrega parciales que permitan realizar un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje y facilitar la retroalimentación formativa.

La evaluación de los proyectos y retos se realizará de forma conjunta por el profesorado implicado, garantizando la coherencia con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en cada módulo profesional. Para ello, se emplearán instrumentos de evaluación variados, tales como rúbricas comunes, observación sistemática del trabajo en grupo, valoración de los productos finales, así como procesos de autoevaluación y coevaluación del alumnado. Estos aspectos se concretarán en las correspondientes programaciones didácticas.

La planificación y desarrollo de los retos se ajustará al formato establecido en el centro (F-7.3-A-12), utilizado como plantilla para la definición y documentación de proyectos y retos intermodulares.

Aplicación en el segundo curso

En el segundo curso, la metodología basada en proyectos y retos se articula fundamentalmente a través del módulo de Proyecto Intermodular, que tiene como finalidad integrar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos a lo largo del ciclo formativo.

Este módulo se desarrolla mediante la realización de un proyecto global, que puede incorporar resultados de aprendizaje de distintos módulos profesionales del curso. El proyecto estará orientado al diseño, desarrollo e implantación de una aplicación web completa, simulando un entorno profesional real y atendiendo a requerimientos técnicos similares a los del sector productivo.

La organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del Proyecto Intermodular se ajustarán a la normativa vigente, así como a lo establecido en la programación didáctica del módulo, garantizando la coherencia con los principios del aprendizaje basado en proyectos, tales como la contextualización, la interdisciplinariedad, la autonomía del alumnado y la orientación a resultados.

C. ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS

No aplica

D. ACCESO DEL ALUMNADO A LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Por propuesta acordada en la Comisión de Coordinación Formativa e Inserción Laboral (CCFIL) del CPIFP Bajo Aragón, se indican los criterios que se tendrán en cuenta para que el alumnado pueda acceder a realizar las prácticas en el régimen general (dual ordinaria).

El alumnado podrá acceder a la realización de las prácticas en formación dual ordinaria siempre **y cuando cumpla los siguientes requisitos:**

1.- Artículo 54 Decreto: haber superado la formación en prevención en riesgos laborales, asociada a los módulos:

- *Prevención de Riesgos Laborales*, en Grado básico
- *Itinerario Personal para la Empleabilidad I*, en grados medio y superior

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 6 de 14	

2.- Criterios establecidos por el CPIFP Bajo Aragón

2.a) Asistencia:

- **NO** haber superado un 15% de faltas de asistencia en el total de los módulos.
O también
- **NO** haber superado un 15% de faltas en 2 o más módulos

2.b) Incidencias:

- **NO** haber acumulado 2 expulsiones
O también
- **NO** haber sido amonestado con un parte considerado como especialmente grave.

Para contabilizar estos valores (criterios 2.a y 2.b), se considerarán las sesiones o periodos lectivos transcurridos:

- **Primeros cursos**: desde el primer día de curso (septiembre) hasta: el último día lectivo de diciembre.
A TENER EN CUENTA: Si un alumno/a de primer curso incumpliese estos criterios para el periodo de FEOE en febrero, (y por tanto no realizase las estancias formativas en empresa) **volverán a contabilizarse las faltas e incidencias en la última semana de abril**, para determinar si en ese momento se siguen incumpliendo los criterios establecidos, determinando a principio de mayo si el alumno/a pudiera hacer la formación en empresa a partir de la última semana de mayo-junio.
- **Segundos cursos**: desde el primer día de curso (septiembre) hasta: el último día lectivo de febrero.
A TENER EN CUENTA: Si un alumno/a de segundo curso incumpliese estos criterios en febrero, **no podrá realizar las prácticas en empresa y tendrá que repetir curso** al menos con los módulos dualizados

2.c) Criterio del equipo docente

- El equipo docente, en último término, podrá considerar y decidir sobre la conveniencia de no permitir el acceso de un determinado alumno/a a la empresa u organismo equiparado, siempre que esa decisión este sustentada en criterios objetivos, compartidos por la mayoría del equipo docente. Esos criterios **deberán determinarse y hacerse públicos informando al alumnado de los mismos en las primeras semanas de curso**

E. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

La organización de la formación en empresa u organismo equiparado se ajusta a lo establecido en el capítulo V del Decreto que regula la ordenación de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma, así como a lo dispuesto en el artículo 9 del título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La concreción de dicha formación se realiza mediante la distribución horaria entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado, tomando como referencia el cómputo total de horas asignado a cada módulo profesional. Esta organización se establece a partir de las decisiones adoptadas por el equipo docente, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

Asimismo, se contempla la posibilidad de establecer un periodo extraordinario, dentro del mismo curso escolar, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en ciclos formativos de Grado D con una duración inferior a 2.000 horas, en los términos que determine la normativa aplicable.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 7 de 14	

Periodos de formación en empresa

La formación en empresa u organismo equiparado se estructura en dos periodos diferenciados, cuya temporalización y duración son las siguientes:

- **Primer periodo:** Se desarrollará entre los meses de febrero y la primera semana de marzo del primer curso, con una duración de 140 horas. No obstante, si el equipo docente lo considera adecuado, y previo informe favorable de la Inspección de Educación y autorización de la Dirección del Servicio Provincial correspondiente, este periodo podrá realizarse a partir del 26 de mayo.
- **Segundo periodo:** Se desarrollará entre los meses de marzo y mayo del segundo curso, con una duración de 360 horas.

Adaptaciones organizativas

En aquellos casos en los que no se disponga de suficientes plazas formativas en las empresas para todo o parte del alumnado durante el primer periodo, se podrá proceder a una reorganización de la formación en empresa.

Así, previo informe de la Inspección de Educación y con la correspondiente autorización de la Dirección del Servicio Provincial, se podrá acumular la duración del primer periodo (140 horas) al segundo periodo (360 horas), de modo que la formación en empresa se realice de forma continuada en el segundo curso, iniciándose en el mes de marzo.

Esta medida permitirá garantizar la equidad en el acceso a la formación práctica en entornos reales de trabajo, así como asegurar la adquisición de las competencias profesionales asociadas al título en condiciones adecuadas.

F. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

*Los criterios generales para evaluar los resultados de aprendizaje de cada módulo se concretarán en sus respectivas programaciones, teniendo en cuenta que la **calificación mínima será 5**.*

Así mismo, los criterios generales de evaluación del ciclo formativo se establecerán en coherencia con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación definidos para cada módulo profesional, y se concretarán en las correspondientes programaciones didácticas.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitiendo valorar el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al título.

En cada módulo profesional se utilizarán diversos instrumentos de evaluación, adecuados a la naturaleza de los resultados de aprendizaje, que podrán incluir, entre otros, pruebas objetivas, trabajos prácticos, proyectos, observación sistemática, así como actividades individuales y grupales.

Para cada resultado de aprendizaje se establecerá una ponderación específica de los distintos instrumentos de evaluación, que será determinada en la programación didáctica del módulo. La calificación de cada resultado de aprendizaje se obtendrá a partir de la media ponderada de dichos instrumentos.

Para la superación de cada módulo profesional será necesario que el alumnado obtenga una calificación igual o superior a 5 sobre 10, así como una valoración positiva en todos los resultados de aprendizaje que lo componen, de acuerdo con los criterios establecidos en la correspondiente programación didáctica.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 8 de 14	

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, serán públicos y conocidos por el alumnado desde el inicio del curso, garantizando la transparencia y objetividad del proceso evaluador.

G. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

*El número de faltas de asistencia, a partir del cual se produce la pérdida del derecho a la evaluación continua **será del 15%** respecto a la duración total de cada módulo, **sin tener en cuenta, en su caso, las horas dualizadas** y en función de la fecha en que el/la alumno/a se haya matriculado/a.*

No obstante, podrá quedar exento de la aplicación de este criterio el alumnado que deba compatibilizar sus estudios con una actividad laboral, así como aquel que tenga la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, de acuerdo con la normativa vigente. En estos supuestos, las circunstancias alegadas deberán ser debidamente justificadas mediante la documentación correspondiente.

La concesión de esta exención será acordada por el equipo docente del ciclo formativo, previa solicitud formal del alumno o alumna, en la que se aportará la documentación acreditativa necesaria para su valoración.

En los casos de conciliación con la actividad laboral debidamente acreditada, el límite de faltas de asistencia justificadas podrá ampliarse hasta un máximo del 35 % de la duración total del módulo profesional. La valoración y resolución de estas situaciones corresponderá al equipo docente, que adoptará la decisión atendiendo a las circunstancias individuales del alumnado y garantizando, en todo caso, la adquisición de los resultados de aprendizaje.

La pérdida del derecho a la evaluación continua implicará que el alumnado deberá ser evaluado mediante los procedimientos e instrumentos que se determinen en la programación didáctica del módulo, garantizando en todo caso la posibilidad de demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

H. SESIONES DE EVALUACIÓN

Para cada grupo del ciclo formativo se llevarán a cabo las sesiones de evaluación que se determinen en el calendario anual.

Con carácter general, se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

- Una sesión de evaluación inicial.
- Tres sesiones de evaluación parcial.
- Dos sesiones de evaluación final.

Las fechas de celebración de dichas sesiones serán fijadas anualmente por la CCFIL, en función de la organización del curso académico y de lo establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.6.b) del Decreto 107/2025, en el caso del alumnado de primer curso que realice el periodo de formación en empresa u organismo equiparado entre los meses de mayo y junio, la segunda convocatoria de evaluación final tendrá lugar inmediatamente después de la finalización de dicho periodo.

Asimismo, en situaciones excepcionales debidamente justificadas, podrán celebrarse sesiones de evaluación adicionales en las fechas que determine la CCFIL.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 9 de 14	

Evaluación inicial

La sesión de evaluación inicial se celebrará, con carácter general, en el mes de octubre, aproximadamente un mes después del inicio del curso.

En esta sesión participará el equipo docente del grupo y, siempre que sea posible, contará con la colaboración del Departamento de Orientación, bien mediante la asistencia de su personal o a través de los informes facilitados sobre el alumnado.

La evaluación inicial tendrá como finalidad conocer la situación de partida del grupo y de cada alumno o alumna, con el fin de adecuar la intervención educativa. Para ello, se analizarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Características generales del grupo.
- Información relevante aportada por el Departamento de Orientación.
- Situaciones individuales que requieran atención específica (dificultades de aprendizaje, barreras idiomáticas u otras circunstancias personales o académicas).
- Casos de absentismo o incidencias detectadas.
- Necesidades organizativas del grupo.
- Propuestas de medidas educativas, tanto de carácter general como individual (adaptaciones metodológicas, tutorías individualizadas, etc.).

Las conclusiones y acuerdos adoptados en esta sesión quedarán recogidos en el acta correspondiente y servirán como referencia para el seguimiento del alumnado a lo largo del curso, siendo revisados en las sucesivas sesiones de evaluación.

Evaluaciones parciales y finales

Las sesiones de evaluación parcial tendrán como finalidad el seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del alumnado, permitiendo valorar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y adoptar, en su caso, las medidas de mejora oportunas.

La evaluación final se realizará al término del periodo lectivo ordinario, una vez celebrada la tercera evaluación parcial. En esta sesión se evaluarán todos los resultados de aprendizaje correspondientes al curso completo, incluyendo aquellos desarrollados desde la segunda hasta la tercera evaluación, así como los asociados al periodo de formación en empresa u organismo equiparado, en el caso del segundo curso.

Las sesiones de evaluación final permitirán determinar la calificación final de cada módulo profesional, así como la promoción o titulación del alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente y en el presente Proyecto Curricular.

I. ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LAS PERSONAS EN FORMACIÓN

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 10 de 14	

La atención a la diversidad del alumnado constituye un principio fundamental del proceso educativo, por lo que las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales se adaptarán a las características, necesidades y circunstancias individuales de las personas en formación.

En las sesiones de evaluación inicial se analizarán las características del grupo y las situaciones particulares del alumnado, quedando recogidas en el acta correspondiente. A partir de dicha información, y en coordinación con el Departamento de Orientación, se determinarán las medidas educativas más adecuadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Estas medidas serán objeto de seguimiento en las sucesivas sesiones de evaluación, con el fin de valorar su eficacia y, en su caso, introducir las modificaciones oportunas. Asimismo, cuando algún miembro del equipo docente lo considere necesario, el tutor o tutora podrá convocar reuniones extraordinarias del equipo docente para abordar situaciones específicas que requieran una intervención coordinada.

Entre las medidas que podrán adoptarse, se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Priorización y secuenciación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Adecuación de los tiempos y espacios de aprendizaje.
- Adaptación de los instrumentos y formatos de evaluación.
- Atención personalizada durante el desarrollo de actividades y pruebas de evaluación.

Las medidas adoptadas quedarán debidamente recogidas en las actas correspondientes, garantizando su conocimiento por parte del equipo docente, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

En todo caso, dichas adaptaciones respetarán los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el currículo del ciclo formativo, asegurando la equidad en el proceso educativo y el acceso del alumnado a una formación de calidad.

J. CRITERIOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA Y LA MATRÍCULA DE HONOR

Criterios para la mención honorífica

Se concederá mención honorífica en un módulo a aquel alumno o alumna cuya calificación que el profesorado estime oportuno por el trabajo y esfuerzo excepcional realizado a lo largo del curso.

Criterios para la concesión de la Matrícula de Honor:

Salvo motivos especiales debidamente justificados por el equipo educativo en la evaluación final, se otorgará Matrícula de Honor al alumno que cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa tenga la mayor nota media entre los alumnos que opten a una Matrícula de Honor. Dicha nota media debe ser igual o superior a 9.

En caso de que dos o más alumnos tuvieran la misma nota media se otorgará la Matrícula de Honor por consenso del equipo docente. En caso de no se lleque a un acuerdo se seguirían por orden los siguientes criterios para el desempate:

1. *El que más menciones honoríficas tenga.*
2. *El que sus menciones honoríficas correspondan a módulos con una mayor carga horaria.*

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 11 de 14	

3. *El que tenga un número superior de módulos con calificación 10.*
4. *El que sus calificaciones de 10 correspondan a módulos con una mayor carga horaria.*
5. *El que tenga un número superior de módulos con calificación 9.*
6. *El que sus calificaciones de 9 correspondan a módulos con una mayor carga horaria.*
7. *Si aun así persiste el empate el equipo docente decidirá en función de los criterios establecidos en el artículo 35 del decreto 91/2024.*

K. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE

La revisión de los procesos de enseñanza y de la práctica docente constituye un elemento esencial para garantizar la calidad del proceso educativo y la mejora continua de la intervención pedagógica.

El seguimiento de dichos procesos se realizará con carácter mensual, en el marco de las reuniones del departamento didáctico, concretamente en la primera reunión de cada mes. En estas sesiones se analizará el grado de desarrollo de las programaciones didácticas, así como la adecuación de las metodologías empleadas y los resultados obtenidos por el alumnado.

Este seguimiento se llevará a cabo mediante la aplicación o herramienta establecida por el centro para tal fin, que permitirá recoger información sistemática sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitar la toma de decisiones fundamentadas.

En el caso de que, como resultado de este seguimiento, se detecten dificultades relevantes o situaciones que requieran una intervención inmediata, y que no puedan ser pospuestas hasta la siguiente sesión de evaluación, se procederá a la convocatoria de una reunión extraordinaria del equipo docente del grupo afectado. En dicha reunión se analizarán las circunstancias detectadas y se adoptarán las medidas oportunas para su resolución.

Las conclusiones derivadas de este proceso de revisión servirán para introducir mejoras en la planificación, desarrollo y evaluación de la práctica docente, contribuyendo así a la mejora del rendimiento académico del alumnado y a la calidad global del ciclo formativo.

L. PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El Plan de Tutoría y Orientación Profesional del ciclo formativo se integra en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro, que forma parte del Proyecto Funcional (PF-02), constituyendo un elemento clave para el acompañamiento del alumnado a lo largo de su proceso formativo.

Este plan tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral del alumnado, facilitando su adaptación al ciclo formativo, el seguimiento de su proceso de aprendizaje, la mejora de la convivencia y la orientación académica y profesional, especialmente en relación con su futura inserción laboral.

La acción tutorial será desarrollada por el profesorado tutor en coordinación con el equipo docente, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, garantizando una intervención coherente y ajustada a las necesidades del alumnado.

Para su desarrollo, se utilizarán las actividades y materiales elaborados por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, disponibles para el profesorado a través de la plataforma educativa AEDUCAR. Estas actividades estarán orientadas, entre otros aspectos, a:

- La acogida e integración del alumnado en el centro y en el ciclo formativo.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 12 de 14	

- El desarrollo de habilidades personales y sociales.
- La mejora de técnicas de estudio y organización del trabajo.
- La prevención del absentismo y el abandono escolar.
- La orientación académica y profesional, incluyendo el conocimiento del mercado laboral y de los itinerarios formativos.
- El acompañamiento en la toma de decisiones relacionadas con la inserción laboral o la continuidad de estudios.

Asimismo, el plan contempla actuaciones específicas de orientación profesional dirigidas a facilitar la transición del alumnado al mundo laboral, en coordinación con la de Formación en Empresa u Organismo Equiparado y el módulo de Proyecto Intermodular.

El seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Tutoría y Orientación Profesional se realizará de forma periódica, permitiendo valorar su eficacia y adecuación, así como introducir mejoras que contribuyan a una atención más ajustada a las necesidades del alumnado.

M. USO DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS

El desarrollo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web se apoya en el uso de espacios formativos y recursos materiales adecuados a las características de los módulos profesionales, garantizando un entorno que favorezca el aprendizaje práctico y el desarrollo de las competencias del alumnado.

Espacios formativos

El ciclo dispone de los siguientes espacios específicos:

Espacio formativo	Superficie
--------------------------	-------------------

Aula INF1	37 m ²
-----------	-------------------

Aula INF2	37 m ²
-----------	-------------------

Aula Taller (compartida con SMR)	59 m ²
----------------------------------	-------------------

Dotación de medios y equipamientos

Aula INF1:

- 20 equipos informáticos para el alumnado.
- Equipo informático y pantalla (TV) para el profesorado.
- Subred cableada para la conexión de los equipos.

Aula INF2:

- 14 equipos informáticos para el alumnado.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	PROYECTO CURRICULAR				
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 13 de 14	

- Equipo informático y pantalla (TV) para el profesorado.
- Subred cableada para la conexión de los equipos.

Aula Taller (compartida):

- Equipos informáticos destinados a prácticas de software.
- Equipos y material específico para prácticas de hardware.
- Proyector multimedia digital.
- Subred cableada para la conexión de los equipos.

Mantenimiento de los recursos

El mantenimiento de los medios materiales se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Hardware:**
Cualquier incidencia o anomalía detectada en los equipos informáticos deberá comunicarse al responsable TIC del centro, quien gestionará su revisión y reparación.
- **Software:**
Dadas las características del ciclo formativo, que implican la instalación, configuración y uso de diversas herramientas y entornos de desarrollo, las actuaciones relacionadas con la instalación, actualización o modificación del software serán gestionadas por el profesorado del departamento. Estas actuaciones se realizarán de manera continua, en función de las necesidades derivadas de los contenidos de los distintos módulos profesionales.

Criterios de uso de los espacios y materiales

El uso de los espacios, medios y equipamientos se regirá por los siguientes principios:

- Mantener los recursos en condiciones adecuadas, procurando dejarlos en igual o mejor estado del que se encontraron.
- Hacer un uso responsable y eficiente de los materiales, con el fin de optimizar su rendimiento didáctico.
- Fomentar la coordinación entre el profesorado, especialmente en el uso compartido de espacios y recursos con otros ciclos formativos, como el de Sistemas Microinformáticos y Redes.

Asimismo, se podrán utilizar otros espacios comunes del centro para la realización de actividades específicas, previa reserva a través de la aplicación habilitada en la web del centro.

N. CRITERIOS Y PLAN DE APLICACIÓN DE DESDOBLES

No aplica por tener los grupos limitados a 20 plazas.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo:	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB				
	PROYECTO CURRICULAR					
PROYECTO CURRICULAR	Código: pc-ifc303	Edición: 3	Fecha: 01-04-2026	Página 14 de 14		

o. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas constituyen parte de este proyecto funcional y se publican en la web de centro. De esta forma serán públicas y conocidos por el alumnado desde el inicio del curso, garantizando la transparencia y objetividad del proceso evaluador.